ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL POR MUTUO ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 20240001, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO Y ENRIQUE JAVIER CRIALES HENAO

CONTRATO No:	**20240001**
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO – INDEPORTES ATLANTICO
CONTRATISTA:	**ENRIQUE JAVIER CRIALES HENAO** **C.C. 72.297.985**
SUPERVISION:	ARNALDO BANQUEZ MARTINEZ // PROFESIONAL ESPECIALIZADO // INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO – INDEPORTES
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES
VALOR:	VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($22.750.000)

Entre los suscritos a saber **IVAN ALBERTO URQUIJO OSORIO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.045.679.626 de Barranquilla, actuando en nombre del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO – INDEPORTES** identificado con el **NIT 802.011.084-5**, en ejercicio de las facultades delegadas a su cargo, mediante Decreto No 007 de 2 de enero del 2024, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que en materia de contratación se reglamenten, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO**, y por la otra **ENRIQUE JAVIER CRIALES HENAO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 72.297.985, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido terminar por mutuo acuerdo y liquidar el contrato No. **20240001**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, el día veintitres (23) de enero de 2024 el Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico suscribió el contrato de prestación de servicios No. 20240001 con el Señor **ENRIQUE JAVIER CRIALES HENAO** cuyo objeto contractual es la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES"*.

2. Que, en virtud de lo establecido en la cláusula quinta de contrato, el plazo de ejecución se estableció hasta el veintinueve (29) de febrero de 2024, contados a partir

del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

3. Que, en virtud de lo establecido en la cláusula tercera del contrato, el valor se pactó en la suma de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($22.750.000).

4. Que, la supervisión del contrato está a cargo del Profesional Especializado Arnaldo Banquez Martínez.

5. Que, a través de memorial de data veintinueve (29) de febrero de 2024, el supervisor Arnaldo Banquez Martínez solicita se realice la terminación bilateral del contrato, atendiendo al comunicado presentado por la contratista **ENRIQUE JAVIER CRIALES HENAO** en el cual manifiesta que no es posible continuar con la ejecución del contrato por razones de índole personal.

6. Que, el balance financiero del contrato No. 20240001 es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	$22.750.000
VALOR EJECUTADO	$ 9.750.000
VALOR PAGADO O COBRADO	$ 3.250.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 6.500.000
SALDO A LIBERAR	$13.000.000

7. Que, conforme a lo antes expuesto y advirtiendo que existe concepto favorable por parte del supervisor para terminar el contrato por mutuo acuerdo, las partes convienen:

PRIMERO: Terminar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 20240001 suscrito entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO – INDEPORTES ATLANTICO y ENRIQUE JAVIER CRIALES HENAO.

SEGUNDO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 20240001 suscrito entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO – INDEPORTES ATLANTICO y ENRIQUE JAVIER CRIALES HENAO

TERCERO: Liberar del Registro Presupuestal No. 25 del 23 de enero de 2024 que ampara el contrato de prestación de servicios profesionales No. 20240001, la suma de TRECE MILLOINES DE PESOS M/L ($13.000.000) M/L.

CUARTO: Remítase copia de la presente acta al área de presupuesto a efectos de la anulación del Registro Presupuestal No. 25 del 23 de enero de 2024 y la liberación del valor no ejecutado.

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los veintinueve (29) días del mes de febrero de 2024.

ENRIQUE JAVIER CRIALES HENAO
Contratista

ARNALDO BANQUEZ MARTINEZ
Supervisor – Profesional Especializado
Indeportes Atlántico

IVAN ALBERTO URQUIJO OSORIO
Director – Indeportes Atlántico

Proyectó: Jesús Mora – Contratista Indeportes